

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 1 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE IMÁGENES	3
LISTA DE TABLAS	3
INTRODUCCION	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
1. FUNDAMENTO JURIDICO	5
1.1 Constitución Política.	5
1.2 Antecedentes.	5
2.GENERALIDADES Y CONCEPTOS BÁSICOS	7
2.1 ¿Qué es nomenclatura?	7
2.1.1 Nomenclatura Vial.	7
2.1.2 Nomenclatura Domiciliaria.	7
2.2 Vía Principal.	7
2.2.1 Clasificación de Vía Principal.	8
2.2.1.1 Calle.	8
2.2.1.2 Carrera.	8
2.2.1.3 Diagonal.	8
2.2.1.4 Transversal.	8
2.2.1.5 Avenida.	8
2.3 Numeración Urbana.	8
2.3.1 Región Única de Nomenclatura (RUN).	8
2.3.2 Eje estructurante.	8
2.3.3 Vía Generadora.	8
2.3.4 Nomenclatura Principal.	8
2.3.5 Nomenclatura Secundaria.	9
2.3.6 Prefijo (BIS).	9
2.3.7 Cuadrante (NORTE, SUR, ESTE, OESTE).	9
2.3.8 Desarrollo Urbanístico.	9
2.3.9 Rango.	9
3.ESTANDARIZACIÓN DE NOMENCLATURA URBANA	10
3.1 Nomenclatura Vial.	10
3.1.1 Punto de Referencia.	10
3.1.2 Regiones Únicas de Nomenclatura.	11
3.1.3 Ejes Estructurantes.	12
3.2 Nomenclatura Domiciliaria.	13
3.2.1 Nomenclatura Propiedad Horizontal.	14
4. CODIFICACION NOMENCLATURA URBANA.	15
4.1 Modelo 1: Malla Vial de Nomenclatura.	15
4.2 Modelo 2: U_Terreno.	15
4.3 Modelo 3: U_Nomenclatura_Domiciliaria.	16
5. PROPUESTA CODIFICACIÓN NUMERACIÓN URBANA FUSAGASUGÁ.	17
5.1 Estructura No.1 Malla Vial.	18

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 2 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

5.2 Estructura No. 2 Barrio-Manzana-Pedio.	18
5.3 Estructura No. 3 Malla Vial/Barrio-Manzana-Pedio.	18
5.4 Estructura No. 3 Malla Vial/Barrio.	19
5.5 Codificación para Comunas y Desarrollos Urbanísticos del Municipio de Fusagasugá. .	19
6. PROCESO DE MATERIALIZACIÓN.	23
6.1 Etapas del Proceso.	23
7. NOTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE NOMENCLATURA..	25
8. REFERENCIAS..	26
9. CONTROL DE CAMBIO.....	26

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 3 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Placa de Identificación Vial..... 7

Imagen 2. Placa de identificación Predial 7

Imagen 3. Tipo de Vía 7

Imagen 4. Clasificación de Vía Principal 8

Imagen 5. Abreviaturas por Cuadrante 9

Imagen 6. Punto de Referencia Asignación Vial 11

Imagen 7. Limite Regiones Únicas de Nomenclatura 11

Imagen 8. Ubicación Geográfica Regiones Únicas de Nomenclatura 12

Imagen 9. Ejes Estructurantes y Nombres Propios 12

Imagen 10. Ubicación Geográfica Ejes Estructurantes 12

Imagen 11. Elementos Registro de dirección 13

Imagen 12. Abreviaturas Unidad Predial 14

Imagen 13. Estructura No.1 Malla Vial 18

Imagen 14. Estructura No.2 Barrio-Manzana-Predio 18

Imagen 15. Estructura No.3 Malla Vial/Barrio-Manzana-Predio 18

Imagen 16. Estructura No.4 Malla Vial/Barrio 19

Imagen 17. Ejes Viales con Nomenclatura Vial 23

Imagen 18. Accesos Prediales 23

Imagen 19. Asignación Gráfica Nomenclatura-Domiciliaria 24

Imagen 20. Instalación de Placas Viales 24

Imagen 21. Instalación Placas Domiciliarias 24

Imagen 22. Entrega Boletín de Nomenclatura 25

LISTA DE TABLAS

Tabla No.1. Estructura de datos Malla Vial 15

Tabla No.2. Estructura de datos U_Terreno 16

Tabla No.3. Estructura de datos U_Nomenclatura_Domiciliaria 16

Tabla No.4. Número Predial Nacional-IGAC 17

Tabla No.5. Codificación Comunas 19

Tabla No.6 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Centro 19

Tabla No.7 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Norte 20

Tabla No.8 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Oriental 20

Tabla No.9 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Sur Oriental 21

Tabla No.10 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Occidental..... 21

Tabla No.11 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Sur Occidental..... 22

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 4 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

INTRODUCCION

El presente documento presenta el manual del nuevo modelo de nomenclatura vial y domiciliaria en el área urbana del Municipio de Fusagasugá, con el fin de dar cumplimiento al Proyecto de Acuerdo No. 100-02.01-126 del 30 de diciembre de 2015, modificado por el Acuerdo Municipal No. 100-02.01-24 del 04 de diciembre de 2017 y realizar el proceso de geocodificación en la implementación del nuevo modelo de nomenclatura urbana, acorde a la dinámica del crecimiento urbanístico de la que ha sido objeto la ciudad.

El propósito de este manual es presentar la codificación de las calles indicadas sobre planos, sus identificadores y sus límites, así como la sectorización adoptada para la nomenclatura y la numeración urbana de las seis comunas que comprenden el Municipio de Fusagasugá (Comuna Norte, Centro, Oriental, Occidental, Sur Oriental y Sur Occidental), en cada uno de los accesos primarios y secundarios de los inmuebles que comprenden el municipio, para finalmente entregar la materialización de la malla vial en la zona urbana, y de esta manera mejorar el componente de movilidad en la cabecera municipal.

OBJETIVOS

- Adoptar el nuevo modelo de nomenclatura vial para el área urbana del Municipio de Fusagasugá, de acuerdo con los estudios realizados por la Secretaría de Planeación.
- Consolidar la información relacionada con la nomenclatura vial y domiciliaria en el Sistema de Información Geográfica-SIG.
- Materializar las placas viales, en las seis (6) comunas que comprenden el Municipio: (Comuna Norte, Centro, Oriental, Occidental, Sur Oriental y Sur Occidental).
- Expedir el Boletín de Nomenclatura oficial actualizado de cada inmueble de la zona urbana del Municipio de Fusagasugá.

ALCANCE

El presente manual contempla el proceso de estandarización de la nomenclatura urbana del Municipio de Fusagasugá, describiendo la codificación de la numeración y el producto final que corresponde a la materialización de las placas viales, cumpliendo con las 5 fases del servicio de información de nomenclatura.

PROGRAMA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Mantener actualizada la información geográfica, geodésica y cartográfica del municipio.	Servicio de Información de Nomenclatura	FASE 1: Recolección información en campo.
		FASE 2: Almacenamiento información en base de datos del SIG.
		FASE 3: Validación de información.
		FASE 4: Materialización placas viales.
		FASE 5: Servicio online.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 5 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1.

Fundamento Jurídico Antecedentes

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

1.1 Constitución Política

ARTÍCULO 1: Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTÍCULO 287: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

ARTÍCULO 313. "Corresponde a los concejos:

- 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio."

(...)

2. LEY 136 DE 1994

ARTÍCULO 32: Atribuciones. [Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012](#). Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...)

- 4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.

(...)

- 6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

(...)

1.2 Antecedentes

La Ley 388 de 1997 ordeno a los Municipios establecer los mecanismos que permitan, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Posteriormente en el año 2001 el Municipio de Fusagasugá adoptó el Acuerdo N° 29 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá- POT, donde se autorizó al Señor Alcalde en su Artículo 45. Nomenclatura “Facultase al Alcalde Municipal para que en

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 6 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

el corto plazo contrate o realice los estudios tendientes a actualizar la Nomenclatura vial y domiciliaria dentro del perímetro urbano del Municipio”, además se identificó que la ciudad debía contar con un sistema de nomenclatura urbana claro, preciso y funcional, acorde a la dinámica de crecimiento urbanístico de la que ha sido objeto.

Luego el Concejo Municipal adopta el Acuerdo N° 35 de 2003 por el cual se determina la Nomenclatura de las vías públicas, los predios que conforman el área urbana de Fusagasugá y se concede una autorización. Posteriormente la Administración municipal inicia los estudios para la actualización de nomenclatura, sin embargo, solamente en un 40% del Municipio se logró realizar la visita técnica para identificar las nomenclaturas domiciliarias, adicional a este proceso la malla vial fue trazada bajo una base cartográfica que en su momento no contaba con la precisión y los sistemas de georreferenciación que hoy en día están establecidas por las normas geográficas del país.

En el año 2012, los estudios previos relacionados con la aplicación de la nueva nomenclatura nos permiten conocer que se deben ejecutar tres fases para cumplir con el proceso, por lo tanto, que el Municipio mediante el Contrato 2012-0040 ejecuta la primera fase de ajustes de Nomenclatura vial vigente, a la fecha.

En el año 2015, la Secretaría de planeación municipal, en uso de sus facultades contrato la prestación de servicios profesionales y técnicos para el desarrollo del proceso en la unificación del modelo de nomenclatura vial-domiciliaria, y diagnostico que, en algunos sectores del casco urbano, se realizó la instalación de nomenclatura vial en algunas esquinas, sin embargo, el usuario no actualizo su placa vial por lo cual se presentaron algunos conflictos de señalización.

El 30 de Diciembre del año 2015, se aprueba el Acuerdo Municipal No.100-02.01-126, una vez se realiza su sanción y publicación, durante los años 2016 y 2017, se realizó la contratación de servicios profesionales especialista en SIG (Sistema de Información Geográfica) con el fin de definir la codificación de las calles indicadas sobre planos, sus identificadores y sus límites, así como la sectorización adoptada para la nomenclatura y la numeración urbana de las seis comunas que comprenden el Municipio de Fusagasugá (Comuna Norte, Centro, Oriental, Occidental, Sur Oriental y Sur Occidental), ante lo cual se evidencia un gran volumen en la edición y captura de la nomenclatura domiciliaria para los 49.341 accesos primarios y secundarios de los inmuebles que comprenden el municipio de Fusagasugá, por tal razón se replanteo el plazo de ejecución de la implementación y materialización de la malla vial en la zona urbana del Municipio en el Acuerdo No. 100-02.01-24 de 2017 fecha 04 Diciembre de 2017.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 7 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

2.

Generalidades y Conceptos Básicos

2. GENERALIDADES Y CONCEPTOS BÁSICOS

2.1 ¿Qué es nomenclatura?

Conjunto de símbolos numéricos y alfanuméricos que permiten realizar la identificación de vías e inmuebles que conforman el área de una ciudad, y permite la orientación geográfica; el sistema de nomenclatura urbana cuenta con dos componentes: Nomenclatura Vial y Nomenclatura Domiciliaria.

2.1.1 Nomenclatura Vial

Corresponde a la identificación alfanumérica que se da a las vías peatonales y vehiculares, con dos componentes: Vía principal y nombre propio.

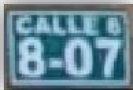
Imagen 1. Placa de Identificación Vial



2.1.2 Nomenclatura Domiciliaria

Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se clasifican como *principal* y *secundario*. Consta de cuatro partes: la nomenclatura vial, la vía generadora, el número que representa la distancia aproximada en metros de referencia al acceso del predio y el nombre del Desarrollo Urbanístico o sector al que pertenece, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, otro componente es identificar interior, o unidades en propiedad horizontal.

Imagen 2. Placa de Identificación Predial



2.2 Vía Principal

Conjunto de símbolos alfanuméricos con el fin de identificar la vía principal sobre la cual está un predio, para asignaciones de direcciones se tendrán en cuenta las siguientes abreviaturas:

Imagen 3. Tipo de Vía

TIPO VIA	ABREVIATURA
AVENIDA	AV
CALLE	CLL
CARRERA	CRA
DIAGONAL	DG
TRANSVERSAL	TV

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 8 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

2.2.1 Clasificación de Vía Principal

El concepto general para las vías principales de acuerdo a su orientación es el siguiente:

Imagen 4. Clasificación de Vía Principal



2.2.1.1 Calle: Vía pública con orientación predominante **oriente-occidente**, y genera nomenclatura predial.

2.2.1.2 Carrera: Vía pública con orientación predominante **norte-sur**, y genera nomenclatura predial.

2.2.1.3 Diagonal: Para efectos de nomenclatura, es la vía urbana cuya dirección predominante es similar a la de las calles aledañas, sin ser paralela a éstas, presenta un ángulo mayor de 22.5° y menor de 45° con relación a la dirección de la Calle.

2.2.1.4 Transversal: Vía pública que tiene el mismo sentido de la carrera, pero no es paralela a esta y presenta un ángulo menor o igual a 25° con relación a la dirección de la carrera, y genera nomenclatura predial.

2.2.1.5 Avenida: Vía pública que por sus características de diseño está destinada a gran volumen de vehículos. Genera nomenclatura como la vía generadora que está representado, se clasifican en Avenidas Calles y Avenidas Carreras. En lo posible se bautizan con nombres propios.

2.3 Numeración Urbana: Permite a las personas localizar un lote de terreno o una vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de planos y letreros de calles que indican los números o los nombres de las calles y los edificios. La dirección se define en relación con la calle. Además de ser base indispensable para el ordenamiento urbano con diferentes componentes: Región única de nomenclatura, Eje estructurante, Vía generadora, Nomenclatura principal y secundaria.

2.3.1 Región Única de Nomenclatura (RUN): Área definida que por sus características morfológicas y urbanísticas permiten establecer la asignación de nomenclatura vial dentro de los rangos establecidos para tal fin.

2.3.2 Eje Estructurante: Corresponde al eje vial que por sus características es orientador y mantiene un orden lógico mediante denominación numérica o nombre propio, y que, por tanto, puede tomarse como base para la asignación de la nomenclatura vial a partir de él.

2.3.3 Vía Generadora: Es el eje vial de menor denominación numérica que tiene intersección con la vía principal, y se emplea para generar la nomenclatura domiciliaria de los predios:

2.3.4 Nomenclatura Principal: Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 9 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

2.3.5 Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

2.3.6 Prefijo (BIS): El prefijo BIS es asignado para diferenciar vías de igual denominación. Se emplea generalmente en tramos de vía no continuos.

2.3.7 Cuadrante (NORTE, SUR, ESTE, OESTE): Cuadrante geográfico en donde está ubicado el eje vial, indica el cuadrante al que pertenece en este caso la vía principal, toma uno de los siguientes valores:

Imagen 5. Abreviaturas por Cuadrante

ELEMENTO	ABREVIATURA
ESTE	E
NORTE	N
OESTE	O
SUR	S

2.3.8 Desarrollo Urbanístico: Nombre que identifica el espacio geográfico en que se divide el área urbana, y donde se ubican un conjunto de manzanas.

2.3.9 Rango: Clasificación de las vías de acuerdo a su importancia y función, vías principales (Eje estructurante) y secundarias.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 10 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

3.

Estandarización de Nomenclatura Urbana

3. ESTANDARIZACIÓN DE NOMENCLATURA URBANA

3.1 Nomenclatura Vial

Los componentes en el proceso de estandarización son tres principalmente: La información de referencia (Malla Vial), la base de datos con las direcciones y el software con el que se desarrollara el Sistema de Información Geográfica, para obtener el nuevo modelo de nomenclatura nos basamos bajo los siguientes parámetros:

- Cuando sea necesario utilizar letras para diferenciar la numeración de vías, estas deben cumplir estrictamente en orden alfabético.
- Se excluye la letra “E” y la “N” que son abreviaturas de ESTE Y NORTE respectivamente, y la “O” por confundirse con el número cero (0).
- El BIS se utilizará cuando sea necesario repetir la numeración de una vía y/o no sea posible la utilización de literales.
- Cuando un Lote no tenga acceso definido se tomará como tal la mitad del frente.
- A las vías de uso privado no se les asignara nomenclatura vial.
- La numeración de placas domiciliarias de calles y diagonales, tendrá la numeración par en el costado norte, y las carreras y transversales tendrá la numeración par en el costado oriental, o impar en el costado occidental.
- La numeración de diagonales y transversales se tomará de la calle o carrera de menor denominación donde se inicia la desviación de la vía.

3.1.1 Punto de Referencia

Se debe adoptar un punto de referencia con el fin de garantizar una secuencia lógica en la asignación de nomenclatura vial, para el caso del área urbana del Municipio de Fusagasugá, fue generada a partir del cruce de la Calle Primera (1) x Carrera Primera (1).

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 11 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Imagen 6. Punto de Referencia Asignación Vial



3.1.2 Regiones Únicas de Nomenclatura

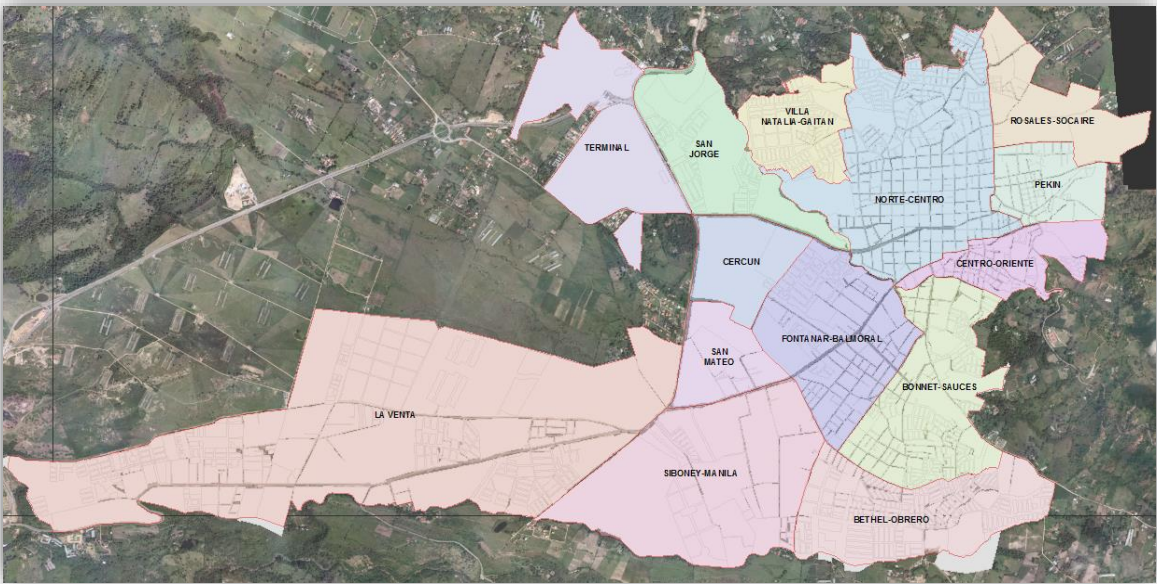
Con el fin de ajustar nominal y numéricamente la malla vial siguiendo las especificaciones del nuevo modelo de nomenclatura, como sentido de crecimiento, dirección e interconexión se establecieron catorce (14) Regiones únicas de nomenclatura, estableciendo sus límites así:

Imagen 7. Limite Regiones Únicas de Nomenclatura

ID_REGION	NOM_REGION	LIM_NORTE	LIM_SUR	LIM_ORIENTE	LIM_OCCIDENTE
1	ROSALES-SOCAIRE	PURBANO	CLL 1	PURBANO	CRA 1
2	PEKIN	CLL 1	CLL 9	PURBANO	CRA 1
3	CENTRO-ORIENTE	CLL9	CLL 12	PURBANO	Q. SABANETA
4	NORTE-CENTRO	PURBANO	DG 11	CRA 1	CRA 13-QUEBRADA SABANETA
5	VILLA NATALIA-GAITAN	PURBANO	DG 2A N	CRA 11-CRA 12	Q. SABANETA
6	SAN JORGE	PURBANO	CLL 8	Q.SABANETA	CRA 27
7	TERMINAL	PURBANO	CLL 8	CRA 27	PURBANO
8	BONNET-SAUCES	CLL 12	CLL 22	PURBANO	DG 16-CRA 6
9	FONTANAR-BALMORAL	CLL 8-Q.SABANETA	DG 22	CRA 6	CRA 17
10	CERCUN	CLL 8	DG 22	CRA 17	CRA 27
11	SAN MATEO	DG 22	DG 23	DG 22	CRA 27
12	BETHEL-OBREIRO	CLL 22	PURBANO	PURBANO	CRA 8
13	SIBONEY-MANILA	DG 23	PURBANO	CRA 8	DG 28
14	LA VENTA	PURBANO	PURBANO	DG 28	PURBANO

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 12 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Imagen 8. Ubicación Geográfica Regiones Únicas de Nomenclatura



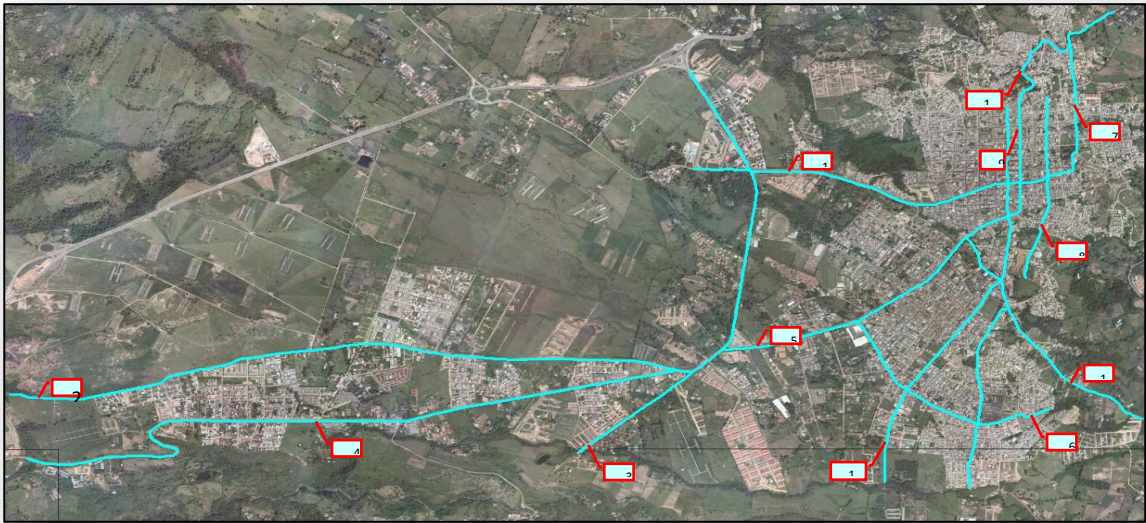
3.1.3 Ejes Estructurantes

Se establecieron doce (12) ejes estructurantes, que de acuerdo con su continuidad permiten un orden lógico y se establecieron como base para la asignación de la nomenclatura vial:

Imagen 9. Ejes Estructurantes y Nombres Propios

No.	EJE ESTRUCTURANTE	VIA	RANGO	COMUNA
1	AV. LAS PALMAS	CLL 8	EJE	CENTRO
2	AV. SANTA MARIA	CLL 23	EJE	SUR OCCIDENTAL
3	AV. CAMINO AL CUJA	DG 28	EJE	SUR OCCIDENTAL
4	AV. ANTIGUA PANAMERICANA	CLL 25	EJE	SUR OCCIDENTAL
5	AV. MANUEL HUMBERTO CARDENAS	DG 23	EJE	OCCIDENTAL
6	CALLE 22	CLL 22	EJE	SUR ORIENTAL
7	CARRERA 1	CRA 1	EJE	CENTRO
8	CARRERA 3	CRA 3	EJE	ORIENTAL
9	CARRERA 5	CRA 5	EJE	ORIENTAL
10	CARRERA 6	CRA 6	EJE	ORIENTAL
11	DIAGONAL 16	DG 16	EJE	SUR ORIENTAL
12	AV. VIA LA AGUADITA		EJE	NORTE

Imagen 10. Ubicación Geográfica Ejes Estructurantes



	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 13 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

3.2 Nomenclatura Domiciliaria

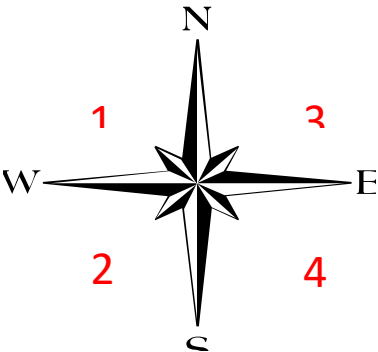
En la asignación de nomenclatura domiciliaria se tendrán en cuenta los siguientes cuatro elementos:

- 1. Tipo vía principal.
- 2. Número de vía.
- 3. Prefijo o cuadrante.
- 4. Número de vía generadora.
- 5. Prefijo o cuadrante vía generadora.
- 6. Numero consecutivo diferente de 00 y no mayor a 100, que corresponde a la distancia en metros entre la esquina que da sobre la vía de menor denominación y el acceso con el numero par o impar según corresponda, las dos últimas partes irán separadas por un guion.
- 7. Nombre del desarrollo urbanístico donde se encuentra ubicado el predio.

Imagen 11. Elementos Registro de dirección

ELEMENTO	VALOR
Tipo vía principal	Diagonal
Número de vía	1
Prefijo o cuadrante	NORTE
Número de vía generadora	8
Prefijo o cuadrante de vía generadora	A BIS
Número de placa	04
Nombre desarrollo urbanístico	Urbanización La Nueva Esperanza

- **CARRERAS Y TRANSVERSALES:** La numeración par se dará sobre el costado oriental y la impar sobre el costado occidental.
- **CALLES Y DIAGONALES:** La numeración par se dará sobre el costado norte y la impar sobre el costado sur.
- **CUADRANTE DE ASIGNACIÓN:**



- Cuadrante **1**: sobre la carrera; partiendo del origen avanza hacia el norte, y para la calle avanza hacia el occidente. Lleva el Sufijo Norte.
- Cuadrante **2**: sobre la carrera; partiendo del origen avanza hacia el sur, y para la calle avanza hacia el occidente.
- Cuadrante **3**: sobre la carrera; partiendo del origen avanza hacia el norte, y para la calle avanza hacia el oriente. Lleva el Sufijo ESTE.
- Cuadrante **4**: sobre la carrera; partiendo del origen avanza hacia el sur, y para la calle avanza hacia el oriente.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 14 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

3.2.1 Nomenclatura Propiedad Horizontal

Los inmuebles que hagan parte de una edificación con acceso principal sobre vía pública tendrán una nomenclatura de dos partes:

1. La nomenclatura completa correspondiente a la entrada común.
2. Nombre de la unidad predial según su uso (apartamento, local, oficina, consultorio, garaje, bodega, et.), más una cifra de tres o cuatro dígitos, según sea el caso, de los cuales los dos primeros corresponden al piso en el cual se encuentra, el predio y los otros dos servirán para distinguirlo de otros predios del mismo nivel, ejemplo:

Cra 5 N° 3-30 AP 202

- Para todos aquellos conjuntos de unidades que presentan un solo acceso principal sobre vía pública, debe incluir el tipo y número de unidad, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal de la siguiente forma:

Imagen 12. Abreviaturas Unidad Predial

Unidad	Nemónimo	Unidad	Nemónimo
Edificio	ED	Local Mezzanine	LM
Torre	TO	Bodega	BG
Bloque	BQ	Altillo	AL
Interior	IN	Consultorio	CN
Mezzanine	MN	Depósito	DP
Administración	AD	Depósito Sótano	DS
Oficina	OF	Terraza	TZ
Casa	CA	Garaje	GJ
Local	LC	Garaje Sótano	GS
Penthouse	PH	Apartamento	AP
Suite	SU	Apartamento Sótano	AS
Portería	PT	Salón	SA
Local Sótano	LS	Oficina Sótano	OS

- Cada nivel de edificación se denomina piso y se enumerará en orden secuencial a partir del número 1.
- A todas las unidades prediales (apartamentos, oficinas, consultorios, garajes, bodegas, locales, etc.) que conforman parte de un edificio y presentan acceso directo sobre la vía pública se les asignará nomenclatura predial individualmente.
- Los predios ubicados en conjuntos de edificaciones que por su diseño presentan una sola entrada sobre vía pública, por medio de un acceso común de uso privado se les asignara su nomenclatura de tal manera que la primera parte corresponderá a la nomenclatura del acceso principal, la segunda parte corresponderá a las denominaciones planteadas anteriormente y su numeración será en el sentido que giran las manecillas del reloj, y una tercera parte corresponde al nombre y número de la unidad predial.
- Cuando el conjunto de edificaciones presente más de un acceso sobre vía pública se tomará su nomenclatura y número de interior o bloque con base en la escogencia de una sola entrada principal, la cual se determinará de acuerdo a los diseños establecidos en el proyecto urbanístico.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 15 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

4.

Codificación Nomenclatura Urbana

4. CODIFICACIÓN NOMENCLATURA URBANA

La codificación del nuevo modelo de nomenclatura en la ciudad de Fusagasugá, se establece bajo la estructura de análisis espacial de la plataforma ESRI, ArcMap de ArcGIS producto de [software](#) en el campo de los [Sistemas de Información Geográfica](#) o **SIG**, donde se agrupan varias aplicaciones para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica.

4.1 Modelo 1: Malla Vial de Nomenclatura

Modelación vectorial de las vías del Municipio de Fusagasugá, por medio del cual se pueden localizar las direcciones con el fin de ubicarlas en un entorno espacial.

Tabla No. 1 Estructura de datos Malla Vial

Nombre del Campo	Tipo de Datos	Descripción
OBJECTID	Obcjectid	Identificador único de ArcGis.
MALLA_VIAL	Texto	Un dominio con los valores posibles de tipo de vía que existe en la ciudad. Para la Geodatabase Catastral se han establecido los siguientes valores: * Carrera (CRA) * Calle (CLL) * Diagonal (DG) * Transversal (TV)
VIA_GENERADORA	Texto	Es la vía menor que cruza la vía principal y es punto de referencia sobre la cual genera la placa domiciliaria.
RANGO	Texto	Clasificación de las vías de acuerdo a su importancia y función, vías principales (Eje estructurante) y secundarias.
CLASIFICACIÓN	Texto	Nombre elemento estructural de la nomenclatura.
SECCION_CARDINAL	Texto	Campo que denota la orientación de la vía.
COMUNA	Texto	Nombre de la Comuna en la cual se encuentra el tramo de la vía.
NOMBRE_PROPIO	Texto	Nombre que tradicionalmente identifica las vías, se emplea para resaltar su importancia.
SHAPE	Geometría	Line

4.2 Modelo 2: U_Terreno

Información correspondiente a la cartografía digital que permite relacionarse con los registros de la base catastral alfanumérica, con el fin de garantizar que la dirección que se pretende ubicar existe y está registrada en el catastro de la ciudad.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 16 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Tabla No. 2 Estructura de datos U_Terreno

Nombre del Campo	Tipo de Datos	Descripción
OBJECTID	Obcjectid	Identificador único de ArcGis.
No. CATASTRAL	Texto	Código catastral que identifica los predios inscritos en el catastro.
MANZANA_CODIGO	Texto	Código de la manzana que identifica cada predio.
COMUNA	Texto	Nombre de la Comuna en la cual se encuentra el tramo de la vía.
SHAPE	Geometría	Polygon

4.3 Modelo 3: U_Nomenclatura_Domiciliaria

La nomenclatura domiciliaria está conformada por valores numéricos, constituido de la vía de menor denominación sobre la cual se encuentra el acceso del predio y la distancia en metros entre la esquina formada por la intersección de la vía de menor denominación y la vía sobre la cual se encuentra el predio, con los siguientes componentes:

Tabla No. 3 Estructura de datos U_Nomenclatura_Domiciliaria

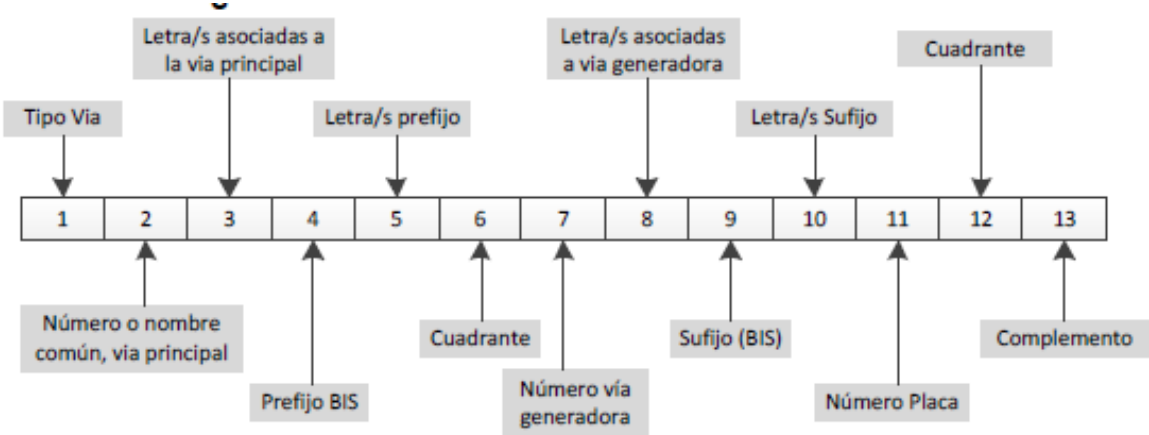
Nombre del Campo	Tipo de Datos	Descripción
OBJECTID	Obcjectid	Identificador único de ArcGis.
No. CATASTRAL	Texto	Código catastral que identifica los predios inscritos en el catastro.
MALLA_VIAL	Texto	Un dominio con los valores posibles de tipo de vía que existe en la ciudad. Para la Geodatabase Catastral se han establecido los siguientes valores: * Carrera (CRA)-Calle (CLL)-Diagonal (DG)-Transversal (TV) Acompañada del prefijo Norte-Este, y BIS.
VIA_GENERADORA	Texto	Es la vía menor que cruza la vía principal y es punto de referencia sobre la cual genera la placa domiciliaria. Acompañada del prefijo Norte-Este, y BIS.
NUMERACION_VIAL	Texto	Identifica el número que tendrá el acceso de cada predio.
TIPO_ACCESO	Texto	Nombre que clasifica e identifica los accesos primarios y secundarios de cada predio.
N_ANTERIOR_2015	Texto	Codificación de la nomenclatura domiciliaria identificada en terreno.
COMUNA	Texto	Nombre de la Comuna en la cual se encuentra el tramo de la vía.
NOMBRE_PROPIO	Texto	Nombre que tradicionalmente identifica las vías, se emplea para resaltar su importancia.
SHAPE	Geometría	Line

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 18 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

5.1 Estructura No.1 Malla Vial

Vía principal, vía generadora, y un número de placa.

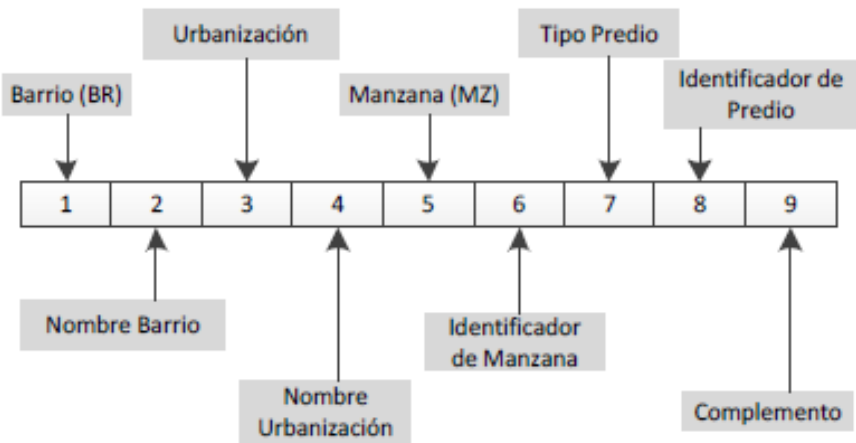
Imagen 13. Estructura No.1 Malla Vial



5.2 Estructura No. 2 Barrio-Manzana-Predio

Está definida por un nombre de barrio, un código de manzana y un código de predio.

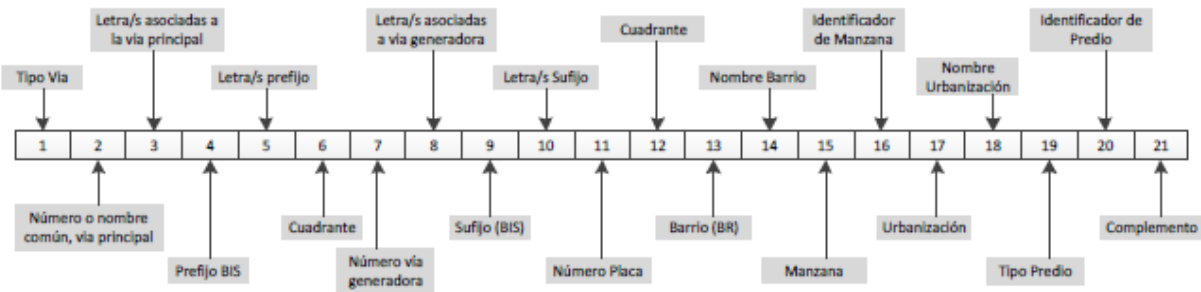
Imagen 14. Estructura No.2 Barrio-Manzana-Predio



5.3 Estructura No. 3 Malla Vial/Barrio-Manzana-Predio

Se combina el caso 1 y el caso 2, conformando un solo registro de dirección.

Imagen 15. Estructura No.3 Malla Vial/Barrio-Manzana-Predio

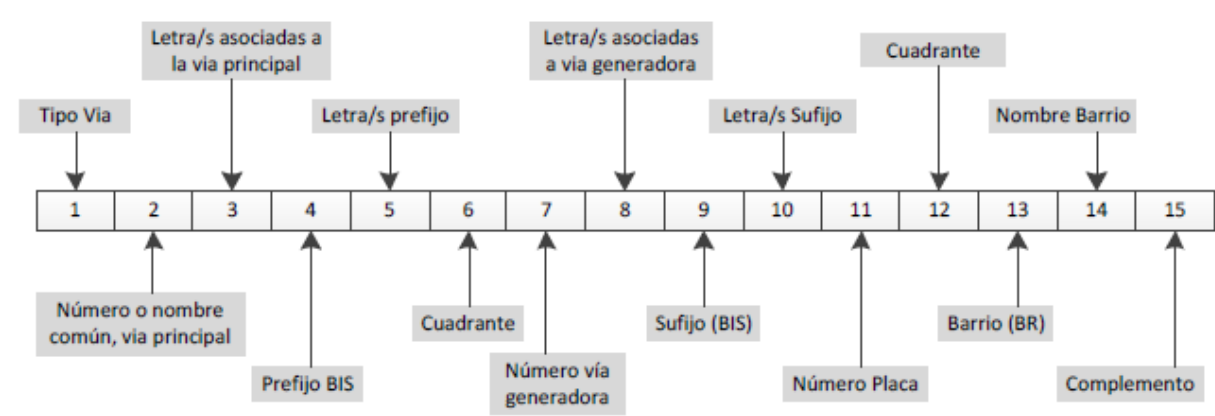


	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 19 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

5.4 Estructura No.4 Malla Vial/Barrio

Esta nomenclatura introduce el barrio para diferenciar dos más direcciones iguales en un mismo municipio.

Imagen 16. Estructura Malla Vial/Barrio



5.5 Codificación para Comunas y Desarrollos urbanísticos del Municipio de Fusagasugá.

Tabla No.5. Codificación Comunas

COMUNAS	CODIGO
CENTRO	01
NORTE	02
ORIENTAL	03
OCCIDENTAL	04
SUR ORIENTAL	05
SUR OCCIDENTAL	06

Tabla No.6 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Centro

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Centro	01	Barrio Emilio Sierra	01-01
		Barrio Luxemburgo	01-02
		Barrio Olaya	01-03
		Barrio Potosí	01-04
		Barrio Santander	01-05
		Barrio Centro	01-06

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 20 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Tabla No.7 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Norte

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Norte	02	Barrio El Edén	02-01
		Barrio El Lucero	02-02
		Barrio El Progreso	02-03
		Barrio El Rosal	02-04
		Barrio La Esmeralda I Etapa	02-05
		Barrio La Esmeralda II Etapa	02-06
		Barrio Gaitán	02-07
		Barrio Gaitán II Etapa	02-08
		Barrio La Independencia	02-09
		Barrio José Antonio Galán	02-10
		Barrio La Cabaña	02-11
		Barrio La Florida	02-12
		Barrio Carlos Lleras	02-13
		Barrio Los Andes	02-14
		Barrio Los Guaduales	02-15
		Barrio Mi Tesoro	02-16
		Barrio Monteverde	02-17
		Barrio La Nueva Esperanza	02-18
		Barrio El Porvenir Asbembapor (Norte)	02-19
		Barrio San Antonio	02-20
		Barrio Santa Librada	02-21
		Barrio Los Fundadores	02-22
		Barrio Ciudadela Campestre Villa Natalia	02-23
		Barrio Ciudadela Campestre Villa Natalia II	02-24
		Barrio Altos del Prado	02-25
		Barrio Las Margaritas	02-26
		Barrio La Victoria	02-27
		Barrio Villa Rosalía	02-28
		Barrio Villa Armerita	02-30
		Barrio Simón Bolívar	02-31
		Barrio San Diego II	02-32
		Barrio Villa Luz	02-33
		Barrio Gaitán III Etapa (Andalucía)	02-34
		Barrio La Esperanza	02-35
		Barrio La Palma	02-36
		Barrio La Sultana	02-37
		Barrio Nueva Jerusalén	02-38

Tabla No.8 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Oriental

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Oriental	03	Barrio Altos de Pekín	03-01
		Barrio Antonio Nariño	03-02
		Barrio Bella Vista I Sector	03-03
		Barrio Bella Vista II Sector	03-04
		Barrio Bosque Bonnet	03-05
		Barrio Coburgo	03-06
		Barrio El Tejar	03-07
		Barrio Cedritos	03-08
		Barrio Los Robles	03-09
		Barrio Pekín I Sector	03-10
		Barrio Pekín II Sector	03-11
		Barrio Pekín IV Sector	03-12
		Barrio Santa María de los Ángeles	03-13
		Barrio Bosques del Márquez	03-14
		Barrio Villa Aránzazu	03-15
		Barrio Villa de los Sutagaos	03-16
		Barrio El Naranjal	03-17
		Barrio La Palma Etapa I	03-18
		Barrio La Palma Etapa II	03-19
		Barrio La Palma Etapa III	03-20
		Barrio La Alejandra	03-21
		Barrio Los Sauces	03-22

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 21 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Tabla No.9 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Occidental

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Occidental	04	Barrio Antiguo Balmoral	04-01
		Barrio El Caney	04-02
		Barrio Ciudadela Cootransfusa	04-03
		Barrio El Comboy	04-04
		Barrio El Manantial	04-05
		Barrio Fontanar	04-06
		Barrio La Marsella	04-07
		Barrio Mandalay	04-08
		Barrio Piedra Grande	04-09
		Barrio San Jorge	04-10
		Barrio San Mateo	04-11
		Barrio Santa Clara	04-12
		Barrio Porvenir (La Salle)	04-13
		Barrio Quinta Balmoral	04-14
		Barrio Santa Anita	04-15
		Barrio Villa Adriana	04-16
		Barrio Villa Country	04-17
		Barrio Villa Lenny	04-18
		Barrio Bonanza	04-19
		Barrio Ciudadcampo	04-20
		Barrio Villa María	04-21
		Barrio Manila	04-22
		Barrio Valencia	04-23
		Barrio Sabaneta	04-24
		Barrio Triángulo de Desarrollo	04-25
		Barrio Cucharal Urbano	04-26
		Barrio El Portal de San José	04-27
		Barrio Nuevo Balmoral II Sector	04-28
		Barrio Nuevo Balmoral I Sector	04-29
		Barrio El Caribe	04-30
		Barrio El Encanto	04-31
		Barrio Manila sector Camino al Cuja	04-32

Tabla No.10 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Sur Oriental

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Sur Oriental	05	Barrio Fusacatán	05-01
		Barrio Balmoral	05-02
		Barrio Camino Real I Etapa	05-03
		Barrio El Mirador	05-04
		Barrio Jaime Pardo Leal	05-06
		Barrio La Glorieta	05-07
		Barrio La Macarena	05-08
		Barrio Las Américas	05-09
		Barrio Las Delicias	05-10
		Barrio Los Comuneros	05-11
		Barrio Pedro Pablo Bello	05-12
		Barrio Popular Obrero	05-13
		Barrio Los Sauces Bajo	05-14
		Barrio Reserva de Bethel	05-15
		Barrio San Fernando	05-16
		Barrio Santa Bárbara	05-17
		Barrio Santa Rosa	05-18
		Barrio Aires del Quinini	05-19
		Barrio Camino Real II y III Etapa	05-20
		Barrio Prados de Bethel I Etapa	05-21
		Barrio Prados de Bethel II Etapa	05-22
		Barrio Villa Lady	05-23
		Barrio Toluca	05-24
		Barrio Santo Domingo	05-25
		Barrio Akropolis	05-26
		Barrio Bosques del Oriente Etapas I y II	05-27
		Barrio Prados de Alta gracia	05-28
		Barrio Brisas del Quinini	05-29
		Barrio El Vergel	05-30
		Barrio Contigo, Con todo	05-31
		Barrio Lusitania	05-32
		Barrio Florida Blanca	05-33

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 22 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

Tabla No.11 Codificación Desarrollos Urbanísticos Comuna Sur Occidental

Comuna	Código Comuna	Barrio	Código de Barrio
Sur Occidental	06	Barrio Caminos de Llano Largo (San Francisco)	06-01
		Barrio Eben Ezer	06-02
		Barrio Villa Patricia - San Marcos	06-03
		Barrio Villa Celeste	06-04
		Barrio Ciudad Jardín (La Venta)	06-05
		Barrio La Gran Colombia	06-06
		Barrio La Venta	06-07
		Barrio Llano Largo III Sector	06-08
		Barrio Llano Verde	06-09
		Barrio Los Cámbulos	06-10
		Barrio Los Girasoles	06-11
		Barrio 15 de mayo	06-12
		Barrio El Recreo	06-13
		Barrio Leydi Di	06-14
		Barrio La Pampa	06-15

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 23 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

6.

Proceso de Materialización

6. PROCESO DE MATERIALIZACIÓN

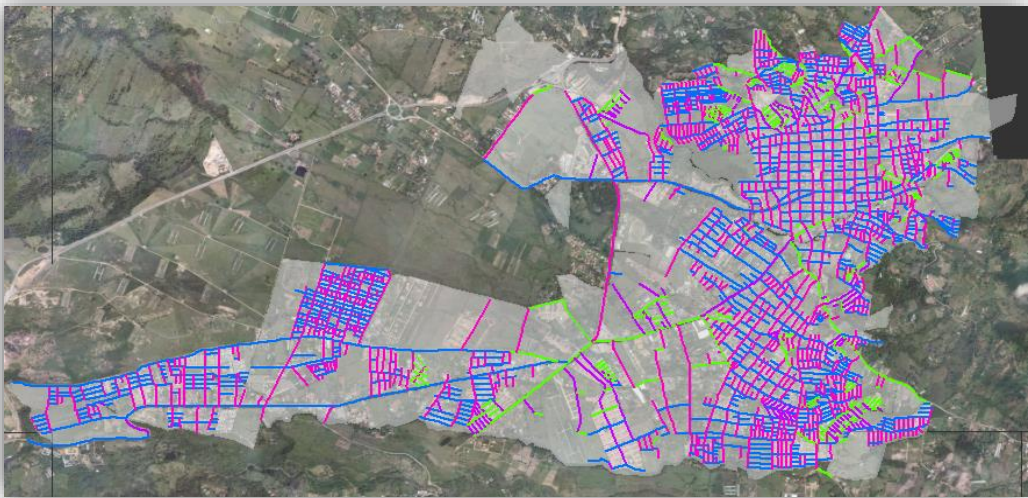
El proceso de materialización contribuirá con el mejoramiento de la identificación predial municipal, la unificación sobre la información de nomenclatura que se encuentra dispersa y la ubicación espacial de los predios, además de permitir al Estado y sus instituciones de manera más ágil asuntos como registro de inmuebles, cobro de impuestos, notificaciones judiciales y administrativas, facilita a las empresas de servicios públicos la prestación y facturación de los servicios.

El proceso de instalación de las nuevas placas viales en los cruces esquineros, la toma de fotografías dé cada placa con la fachada del predio y la anulación de placas antiguas.

6.1 Etapas Del Proceso

1. Asignación de nomenclatura vial a los ejes intermedios en función de los ejes estructurantes.

Imagen 17. Ejes Viales con Nomenclatura Vial



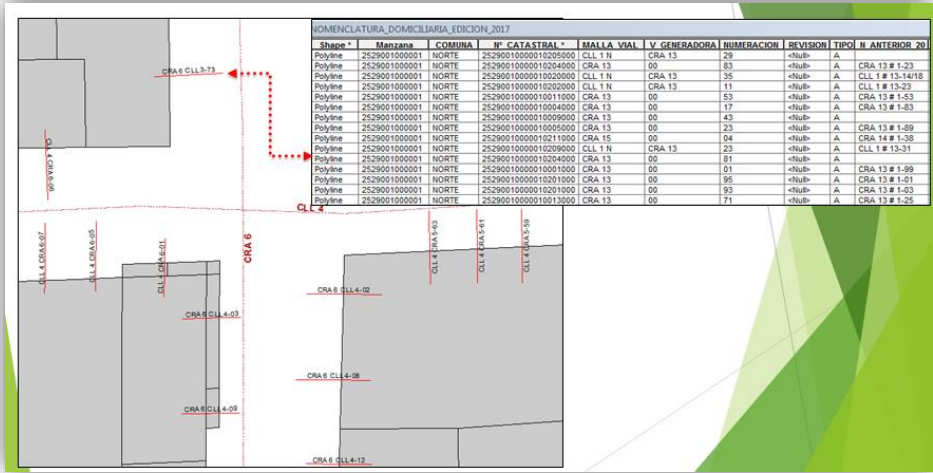
2. Visita técnica a terreno para identificar el número de accesos por predio y captura del número actual de la placa.

Imagen 18. Accesos Prediales



3. Asignación de nomenclatura domiciliaria a partir de los ejes intermedios.

Imagen 19. Asignación Gráfica Nomenclatura-Domiciliaria



4. Materialización (Instalación de placas) de nomenclatura vial.

Imagen 20. Instalación de Placas Viales



5. Materialización (Instalación de placas) de nomenclatura domiciliaria.

Imagen 21. Instalación Placas Domiciliarias



	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 25 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

7.

Notificación y Homologación de Nomenclatura

7. NOTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE NOMENCLATURA

Una vez se culmine el proceso de implementación del nuevo modelo de nomenclatura, se notificará el cambio de nomenclatura así:

- 1. El boletín de nomenclatura oficial actualizado correspondiente al acceso principal, se entregará a cada predio sin generar ningún costo a los propietarios por única vez.

Imagen 22. Entrega Boletín de Nomenclatura



- 2. Se realizará una Resolución Administrativa con los cambios de la nomenclatura adoptada del nuevo modelo y se enviará a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, con el fin de que actualicen la base de datos para generar futuros certificados de tradición y libertad. De igual manera se entregará a la oficina de Catastro Multipropósito con el fin de que se actualice la nomenclatura en la base predial catastral.
- 3. Respecto a las Notarías, los usuarios no tienen por qué realizar el cambio de escritura. La nomenclatura que aparece en las escrituras públicas queda soportada con el comunicado oficial que se entrega, ya que en éste se incluye la nomenclatura anterior y la nueva.

	MANUAL NUEVO MODELO DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Código: MA-GPOT-003
	GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 11/09/2025
			Página: 26 de 26
Elaboró: Técnico administrativo		Revisó: Secretaria de planeación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

8. REFERENCIAS

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD (2002). Manual de Nomenclatura-Subdirección Técnica División de Cartografía.

Circular 300 de 2001. IGAC

ESRI. (2015). Geocoding un ArcGIS.

Vargas, J., & Horfan, D. (2013). Proceso de Geocodificación de direcciones en la ciudad de Medellín, una técnica determinística de Georreferenciación de direcciones, USBMed, 4(1), 6-21.

Camacho, O.F., & Tellez, S. (2009). Propuesta de Estándar de las Direcciones Urbanas para los Equipamientos del Ministerio de Educación. Bogotá.

Rivas, B.D. (2016). Propuesta de Guía Metodológica para el manejo de problemas en la estandarización y calidad de datos de direcciones urbanas en Colombia.

<https://www.catastrobogota.gov.co/nomenclatura/proceso-unificación-homologación-materialización-nomenclatura>.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Mapas/Shared%20Content/Documentos/2015/MapaVialAnteriorvsActual.pdf

www.catastrolatino.org/documentos/...IGAC/.../numero_predial_nacional_IGAC.pdf

9. CONTROL DE CAMBIOS

Todo documento debe tener su propio control de cambios donde se identifica la versión, la fecha de revisión, el número de solicitud y la descripción del cambio.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	11/09/25	Creación del documento